Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asuncion
Telefonos (59521) 569000. Casilla de Correo Nº 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 25952512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351-230.303/14/48
Web: www.inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

VUOC N° 33 /2017 **CARTA INTERNA**

A : PRESIDENCIA

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

FECHA : 18 DE JULIO DE 2017

ASUNTO : DICTAMEN DE ACREDITACION DE VIA DE EXCEPCION PARA ADQUISICIÓN DE CLINKER.-

==========

Por Carta Interna el Gerente Industrial se dirige a esta UOC a efectos de manifestar entre otras cosas que *"...se realizó una convocatoria bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE N° 47/2017 "Adquisición de Clinker" (ID Nº 332156), cuyo lote 2 que comprendía una cantidad de 90.000 toneladas fue declarada desierta, pues ninguna de las ofertas recepcionadas reúnen las condiciones del PBC".-* Además sigue expresando que *"el horno en Vallemí, está parado por los trabajos de adecuación de la instalación para el uso del Coke de Petróleo (cambio de combustible); cuya reactivación está prevista para mediados de agosto siempre y cuando las pruebas preliminares salgan conforme lo programado".-*

Que, teniendo en cuenta estos supuestos resulta necesario abastecerse de Clinker para mantener la producción de cemento y en consecuencia cubrir la demanda del producto. En ese sentido, según informes técnicos se desprende... "*Respecto a la existencia de este material a la fecha y considerando lo que aún se prevé recibir Clinker de contratos anteriores, se cuenta con stock para cubrir la producción de cemento durante un plazo aproximado de 45 días en Villeta. Por ende, considerando la logística asociada al producto entendemos que efectuar un nuevo proceso por las vías convencionales podría comprometer los plazos de entrega y abastecimiento necesario para la continuidad del proceso de producción".-*

Que, del análisis de la cantidad de días de stock de clinker mencionados en el párrafo anterior se hace fundamental reducir los plazos del proceso de contratación para la adquisición de (+ - 20 %) 90.000 toneladas de Clinker; debido a que realizar un llamado bajo la modalidad de LPI con el procedimiento habitual SBE, implicaría como mínimo una demora de 30 días; y a esto se suma el plazo de entrega de este producto es de 45 días a partir de la suscripción del contrato.-

Que, es sumamente necesario ejecutar en carácter urgente la Adquisición de Clinker para evitar la escases del producto en el sector de la construcción considerando la demanda del mercado y que este material es una materia prima esencial para la producción de cemento en las Plantas Industriales. Ante las circunstancias descritas líneas arriba, estimamos necesario ejecutar una contratación por vía de la excepción al

Atentamente

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asuncion
Telefonos (59521) 569000. Casilla de Correo Nº 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 25952512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351-230.303/14/48
Web: www.inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

amparo del supuesto previsto en inciso g) "URGENCIA IMPOSTERGABLE" del Artículo 33° de la Ley 2051/03, así como el inciso c) del numeral segundo del Artículo 19° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05; todo ello tendiente a cubrir en la mayor brevedad posible la necesidad pública en cuestión.

Que en estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones.

Que, ante la situación planteada, corresponde que la Presidencia de la Industria Nacional del Cemento haga uso de las facultades que el Art. 33 le otorga y en consecuencia en base a las consideraciones precedentes proceda a llevar adelante la contratación indicada en las condiciones señaladas.

Sobre la base de los documentos analizados y que el expediente se encuentra enmarcado dentro de las exigencias establecidas en el área de Contrataciones Públicas para estos tipos de procedimientos, se solicita a la Máxima Autoridad Institucional :

- Acreditar los supuestos de excepción para un llamado a Contratación por la Vía de Excepción para la de ADQUISICIÓN DE CLIKER.-.

ABOG. CÉSAR E. DIESEL MARIN
Gerente U.O.C.